RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0997-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, tres de julio de año dos mil veintitrés.-

Sumilla: CONFORMAR la **"COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN – 2023"**, que nos representará en los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 00386-2023-P-CSJJUC-PJ de fecha 31 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve en su artículo primero: ***"Autorizar la realización de los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023"***, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, en el artículo tercero se dispone que solo participará en la referida actividad, el personal que se encuentra debidamente inscrito en las disciplinas deportivas que se pondrán en competencia.

Cuarto.- De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000386-2023-P-CSJJUC-PJ de fecha 31 de mayo de 2023, en los artículos primero y segundo, se resolvió ejecutar la Resolución Administrativa N° 000206-2023-CE-PJ de fecha 30 de mayo de 2023 y se conformó la Comisión de los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, en el artículo tercero se dispuso que la mencionada Comisión, remita en la brevedad posible, **la propuesta de la fecha de la actividad, así como las bases y cronograma para los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023".**

Quinto.- Asimismo, si bien la Comisión de los "XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023" de la Corte Superior de Justicia de Ucayali (sede de los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023), aún no ha desarrollado el documento denominado bases generales y específicas del mencionado evento, así como aún no ha determinado fecha del evento deportivo; no obstante, este Despacho considera oportuno conformar **la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2023**, a fin de que se vayan preparando y organizando las delegaciones que nos representarán en las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollarán en la ciudad de Pucallpa.

Sexto.- Finalmente, considerando que forma parte de la política de gestión de esta Corte Superior de Justicia , el de cultivar y fomentar actividades que permitan el sano esparcimiento y recreación de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de esta sede institucional, así como lograr la confraternidad entre los mismos, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, designando a los miembros de la Comisión de Juegos Deportivos que nos representará en los XIX Juegos Nacionales Judiciales.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **"COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN – 2023"**, que nos representará en los XIX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Pucallpa, sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, que estará compuesta de la siguiente manera:

- **Alexander Orihuela Abregú** - Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, **quien la presidirá.**

Integrantes:

- **Julio Cesar Lagones Espinoza** - Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.

- **Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní -** Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.
- **Rafael Agustín Herrera Rivas –** Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- **Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco** – Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca.
- **Nelva Micarelli Araujo Montes** – Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma.
- **Edison Frank Orudnap Arana** – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Ronald Rosulo Santana Acosta** – Coordinador I del Órgano de Imagen Institucional.
- **Rosa Flores Arias** – Coordinador I de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas.
- **Jackhelin Roxana Perez Lanazca**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I, adscrita a la Presidencia de Corte.
- **Francisco Edson Lazo Quispe** – Asistente Administrativo II, adscrito a la Oficina de Recursos Humanos.
- **Francesca Giuliana Bartolo Huamán** – Relator I de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la delegación señalada en el artículo precedente, realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de las licencias que correspondan, ante los órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Distrito Judicial de Junín

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN